

RESOLUCIÓN No. 390 DE 2020

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-05 de 2020 cuyo objeto es: ***“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”***

Por lo anterior, resulta imperante contratar el mantenimiento de la infraestructura no vial del Sistema, con el fin de adelantar un adecuado y constante mantenimiento preventivo de la misma y cubrir las necesidades de mantenimiento correctivo que se presenten, puesto que, el mantenimiento de la infraestructura es indispensable para garantizar la prestación y seguridad de un adecuado servicio público de transporte en la ciudad.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a los que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron realizados por la Dirección Técnica de Modos Alternativos y E.C. de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: ***“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”***

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta **QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.430.601.860.00), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos** para una duración de 8 MESES.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Rubro: 33401150218014700725106

Nombre: Gestión de Infraestructura del transporte público. Meta: Mejorar y/o mantener 147 estaciones del Sistema TransMilenio con acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoramiento de las condiciones físicas.

Código PAA: DMC1.

Certificado de disponibilidad presupuestal: 202005 - 2606 del 11 de mayo de 2020.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrolló la fase precontractual bajo la modalidad de selección de contratistas de Licitación Pública.

RESOLUCIÓN No. 390 DE 2020

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-05 de 2020 cuyo objeto es:
“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 13 al 28 de mayo de 2020.

Que mediante la Resolución No. 328 del 01 de junio de 2020, la Directora Técnica de Modos Alternativos y E.C.- ordenadora del gasto, dio apertura al proceso de selección por Licitación Pública TMSA-LP-05 de 2020, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 09 de junio de 2020, se expide la ADENDA No. 1, por medio de la cual modifica aspectos técnicos, financieros y se aclara lo relacionado con la certificación expedida por el Minsiterio de Trabajo respecto del personal en planta con discapacidad.

Que el 16 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No	OFERTA
1.	CORRIENTE ALTERNA SAS
2.	CONSORCIO NCR OBRAS TM
3.	UNION TEMPORAL KUDAUN
4.	C MANTENIMIENTO JT
5.	CONSORCIO BRT TRANSMILENIO 2020
6.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
7.	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM
8.	PROMCIVILES SAS
9.	CONSORCIO MANTENIMIENTO INM 2020
10.	CONSORCIO SAN JUAN FRANCISCO
11.	CONSORCIO MANTENIMIENTO TRANSMILENIO CC 2020
12.	OSC ENGINEERING GROUP SAS
13.	AM & CIA SAS
14.	UT G63

Que el día 19 de junio de 2020 se expide ADENDA No. 2, por medio de la cual modifica el Cronograma del proceso TMSA-LP-05-2020.

RESOLUCIÓN No. 390 DE 2020

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-05 de 2020 cuyo objeto es:
“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”

Que el día 23 de junio de 2020, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1.	CORRIENTE ALTERNA SAS	RECHAZADO	INHABILITADO	HABILITADO
2.	CONSORCIO NCR OBRAS TM	INHABILITADA	HABILITADO	INHABILITADO
3.	UNION TEMPORAL KUDAUN	INHABILITADA	INHABILITADO	INHABILITADO
4.	C MANTENIMIENTO JT	INHABILITADA	INHABILITADO	INHABILITADO
5.	CONSORCIO BRT TRANSMILENIO 2020	INHABILITADA	INHABILITADO	HABILITADO
6.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	INHABILITADA	HABILITADO	INHABILITADO
7.	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM	INHABILITADA	INHABILITADO	HABILITADO
8.	PROMCIVILES SAS	INHABILITADA	HABILITADO	INHABILITADO
9.	CONSORCIO MANTENIMIENTO INM 2020	INHABILITADA	INHABILITADO	HABILITADO
10.	CONSORCIO SAN JUAN FRANCISCO	INHABILITADA	INHABILITADO	INHABILITADO
11.	CONSORCIO MANTENIMIENTO TRANSMILENIO CC 2020	HABILITADA	INHABILITADO	HABILITADO
12.	OSC ENGINEERING GROUP SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO
13.	AM & CIA SAS	HABILITADA	HABILITADO	HABILITADO
14.	UT 63	HABILITADA	INHABILITADO	HABILITADO

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 23 de junio al 01 de julio de 2020, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 06 de julio de 2020, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-05-2020, y al informe de evaluación definitivo se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para de esta manera obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de

RESOLUCIÓN No. 390 DE 2020

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-05 de 2020 cuyo objeto es: **“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”**

evaluación, el día 06 de julio de 2020, TRANSMILENIO S.A., respondió las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1.	CORRIENTE ALTERNA SAS	NO CUMPLE	INHABILITADO	CUMPLE
2.	CONSORCIO NCR OBRAS TM	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE
3.	UNION TEMPORAL KUDAUN	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE
4.	C MANTENIMIENTO JT	NO CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE
5.	CONSORCIO BRT TRANSMILENIO 2020	NO CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE
6.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE
7.	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE
8.	PROMCIVILES SAS	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE
9.	CONSORCIO MANTENIMIENTO INM 2020	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE
10.	CONSORCIO SAN JUAN FRANCISCO	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE
11.	CONSORCIO MANTENIMIENTO TRANSMILENIO CC 2020	NO CUMPLE	INHABILITADO	CUMPLE
12.	OSC ENGINEERING GROUP SAS	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE
13.	AM & CIA SAS	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE
14.	UT G63	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE

Que como consecuencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, en concordancia con el Decreto 878 del 25 de junio de 2020, en cuanto al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas hasta el día 15 de julio de 2020, y bajo las indicaciones establecidas por el artículo 1 del Decreto 440 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, con el objeto de evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento social, la Audiencia de Adjudicación del presente Proceso de Selección se adelantó a través de medios tecnológicos, de manera virtual..

Que de acuerdo a lo anterior, el día 06 de julio de 2020 se publicó en la plataforma SECOP II, el “PROTOCOLO AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN TMSA-LP-05-20”, en cumplimiento de parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020.

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el protocolo de la audiencia de adjudicación

RESOLUCIÓN No. 390 DE 2020

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-05 de 2020 cuyo objeto es: ***“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”***

TMSA-LP-05-2020, el día 07 de julio de 2020 a las 9:00 a.m., se inició la Audiencia Pública de Adjudicación, a cargo de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, de manera virtual, donde se concedió el uso de la palabra para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas, tal y como consta en la respectiva acta de audiencia.

Que después de escuchar las observaciones planteadas por cada uno de los proponentes, se suspendió la Audiencia Pública de Adjudicación para analizar el contenido de las intervenciones efectuadas.

Que de acuerdo con las observaciones y respuestas dadas en esta audiencia el consolidado de evaluación definitivo, junto con el orden de elegibilidad del proceso, fue el siguiente:

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1.	CORRIENTE ALTERNA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2.	CONSORCIO NCR OBRAS TM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3.	UNION TEMPORAL KUDAUN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	C MANTENIMIENTO JT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	CONSORCIO BRT TRANSMILENIO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7.	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.	PROMCIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9.	CONSORCIO MANTENIMIENTO INM 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10.	CONSORCIO SAN JUAN FRANCISCO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	CONSORCIO MANTENIMIENTO TRANSMILENIO CC 2020	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
12.	OSC ENGINEERING GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13.	AM & CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14.	UT G63	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, teniendo en cuenta que el comité Técnico y Económico requirió analizar y ponderar las ofertas económicas presentadas por los oferentes, la audiencia fue suspendida para el día 08 de julio de 2020, fecha en la cual se informó el orden de elegibilidad así:

RESOLUCIÓN No. 390 DE 2020

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-05 de 2020 cuyo objeto es: **“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”**

No	OFERENTE	PUNTAJE
1	A&M y CIA SAS	99,7102098
2	OSC ENGINEERING GROUP SAS	99,1873317
3	UNIÓN TEMPORAL G63	98,9952946
4	CONSORCIO MANTENIMIENTO JT	98,8435976
5	CONSORCIO MANTENIMIENTO TM	98,6445734
6	CONSORCIO BRT TRANSMILENIO 2020	98,0336328
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO INM 2020	97,0736236

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia y los videos realizados en el aplicativo Microsoft TEAMS, para consulta de los interesados.

Que en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la ordenadora del gasto y Directora Técnica de Modos Alternativos y E.C. de Transmilenio S.A., **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA TMSA-LP-05 de 2020**, cuyo objeto es *“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”*, al proponente **A&M y CIA SAS**, quien cumplió con los Requisitos Habilitantes y se ubicó en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de **99,7102098** puntos, por la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.430.601.860.00)**, Incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

RESOLUCIÓN No. 390 DE 2020

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-05 de 2020 cuyo objeto es:
“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-05-2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública TMSA-LP-05-2020 cuyo objeto consiste en ***“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.”***, a **ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S**, sigla **A&M y CIA**, identificada con NIT No. 900.188.894 – 1, representada legalmente por **ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.535 de Bogotá por un valor de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.430.601.860.00)**, Incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-05-2020, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presenta acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S**, sigla **A&M y CIA**, en la carta de

RESOLUCIÓN No. **390** DE 2020

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-05 de 2020 cuyo objeto es:
“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”

presentación de la propuesta, la misma se notificará por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ

Directora Técnica de Modos Alternativos y E.C - TRANSMILENIO S.A.
Ordenadora del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Andrés Felipe Torrado // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa.
Revisó: Angela Pineda // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa.
Revisó: Andrea Rodríguez // Abogada Contratista de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y E.C. ANDREA PATRICIA RODRÍGUEZ